

5 JUL 2008
ESCANEAR

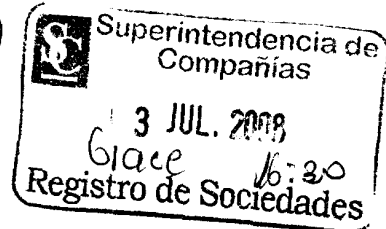

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

21812

Quito, 10 de junio de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

C.C.O. ex
Quito (ix)
S.A.
\$ 1.00



Estimados señores:

Comunicamos a ustedes que hemos procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA expediente 1836-75, el traspaso de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, originadas en el fallecimiento de la señora Inés Guarderas de Alvarez a favor de su hija Inés Alvarez Guarderas de Borja con C.C.170596231-2

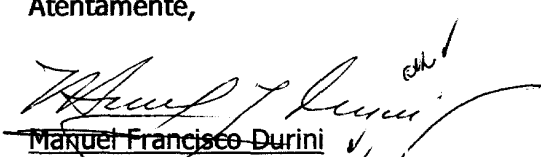
TITULO	NUMERO ACCIONES
186	5.480
39	49.318
Total	54.798 ,

Esta transferencia de acciones es sin reserva de ninguna clase, en relación con los derechos inherentes.

Cabe señalar que la nacionalidad de los beneficios es ecuatoriana.

Para el efecto adjuntamos copia de la comunicación recibida.

Atentamente,


Manuel Francisco Durini
Presidente Ejecutivo
Enchapes Decorativos S.A.

Transferencia registrada
chil
2008-07-14.
se adjunta escritura de
testamento



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

QUITO, 14 DE ABRIL DEL 2008

PROTOCOLIZACION NRO. 507

ACTA NOTARIAL DE APERTURA

DEL TESTAMENTO CERRADO

OTORGADO POR LA SRA.

INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA

EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006,

Y MAS DILIGENCIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JIP



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO:**

Yo, **Paulina Álvarez Guarderas**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliada en Quito, y legalmente capaz; comparezco a usted y digo:

1.- Mi madre, la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, con cédula de identidad No. 170161160-8, otorgó Testamento Cerrado, el mismo que consta guardado en su protocolo bajo la cubierta que señala la Ley, con fecha 22 de diciembre de 2006.

2.- Mi madre falleció en la ciudad de Quito el día 15 de enero del 2008, conforme consta del documento de inscripción de su defunción, otorgada por la Jefatura Provincial de Pichincha de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, que acompaño.

3.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el Art. 18, numeral 19, de la Ley Notarial, solicito a usted, en mi calidad de hija y consecuentemente heredera de la Sra. Inés Mariana Guarderas Chiriboga, por tanto, teniendo interés directo en la sucesión, proceda a la apertura y publicación del Testamento Cerrado que reposa en el protocolo de la Notaria a su cargo.

Para efecto de lo anterior, señalo que mi hermana Inés Alvarez Guarderas, es coheredera, teniendo domicilio en Alonso de Torres 406, Edificio Montebello, Dpto. 6 Norte, en Quito. Adicionalmente, solicito disponer la publicación en un medio de amplia circulación local prevista en la Ley para efecto de la notificación a presuntos beneficiarios, que desconozco.

Los testigos instrumentales y las direcciones en las que se les debe notificar oportunamente, son:

Señor Ricardo Alcides Mancheno Karolys
César Borja OE4-230 y Alberto Einstein, Quito.

Señora Clara Mariana de Jesús Terán Terán
Humbolt N28-61 y Ernesto Noboa Caamaño. Edificio "Atamari" Departamento 2w

Señora Bárbara Brenda Terán Picconi
Av. Orellana 445 y Wimper. Edificio "Orellana Real" Tercer Piso.

Señora Danny Mirabelly Zambrano Moreira
Av. Gran Colombia y Telmo Paz y Miño. Condominio "Terrazas del Dorado" Bloque 4
Departamento 412

Señora Doris Alexandra Vásquez Gavíño
Asunos N50-07 y Alamos

4.- Se aplicará a la presente solicitud el procedimiento establecido en el numeral 19 del Art. 18 de la Ley Notarial y cumplido dicho procedimiento, se concluirá el mismo con la suscripción del Acta de Apertura y Lectura del Testamento, lo cual conjuntamente con todo lo actuado se incorporará a su protocolo, a fin de que otorgue las copias respectivas.

Firmo esta solicitud con mi abogado,



SRA. PAULINA ALVAREZ GUARDÉRAS
C.I. 170626779-4

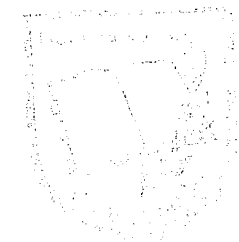


DR. OSCAR TERÁN TERÁN
ABOGADO MAT. 2067 C.A.P.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ACTA INICIAL DE EXHIBICION Y APERTURA DEL
TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Marzo del año dos mil ocho, a las once horas, yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, atendiendo el petitorio que antecede formulado por la señora Paulina Alvarez Guarderas, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero seis dos seis siete siete nueve guión cuatro (170626779-4), solicitando se proceda a la exhibición, apertura, lectura y publicación del testamento cerrado que fuera otorgado en esta Notaría por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, declaro de manera oficial y expresa que, dicho testamento dentro de su respectiva cubierta se encuentra incorporado al archivo de testamentos cerrados de esta Notaría, en consecuencia señalo para el día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de exhibición, apertura y lectura del referido testamento para lo cual se contará con los demás herederos mencionados por la peticionaria, así como con los testigos instrumentales cuyos domicilios constan en la petición de esta diligencia. Acto seguido procedo a redactar el texto del aviso correspondiente para que sea publicado en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, dando a conocer a los presuntos herederos de la causante, el señalamiento de día y hora para la práctica de esta diligencia, en presencia de la peticionaria señora Paulina Alvarez Guarderas, que recibe un ejemplar de dicho aviso para su correspondiente publicación, quien para constancia suscribe la presente acta, junto conmigo el Notario. Esta diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado la llevé a efecto en aplicación a lo dispuesto en el numeral diecinueve agregado al



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
INES ALVAREZ GUARDERAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Inés A. de Baza

25-03-08



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

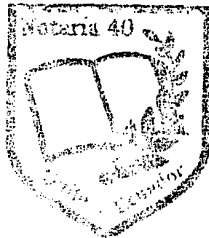
Señora
CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

*RECIBIDO 14.03.2008
Blanca Echeverri*

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



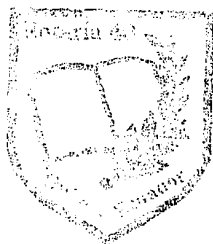
Oswaldo Mejía Espinosa

RECIBIDO HOY 14 DE MARZO
DANNY ZAMBRANO
DANNY ZAMBRANO

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19, incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. N° 406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento de público que el día 14 de Abril del 2008 a las once horas en las oficinas de esta Notaría actualmente a mi cargo, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el 22 de Diciembre del 2006.

Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia notarial.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO
OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen las señoras: **MARIA PAULINA ALVAREZ GUARDERAS** e **INES ALVAREZ GUARDERAS**, ambas por sus propios y correspondientes derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad que en copias agrego a la presente acta, ciudadanas de nacionalidad estadounidenses e inteligentes en el idioma español, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada, respectivamente, quienes en forma expresa han manifestado tener interés en la sucesión de la señora **INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**. Así mismo comparecen los testigos instrumentales señores **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, **CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN** y **DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA**, quienes proceden a exhibir sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí se incorporan a esta diligencia. Al efecto siendo el día y hora señalado en la diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado de la referida causante en mi calidad de Notario titular Cuadragésimo de esta ciudad, procedo a exhibir la cubierta que contiene el testamento cerrado otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en esta Notaría el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, el mismo que no presenta alteración alguna, en sus sellos, lacras y marcas,

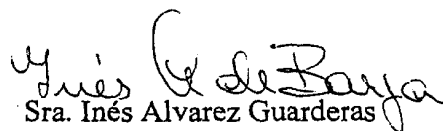


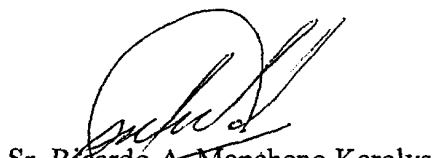
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

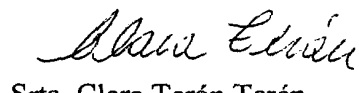
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

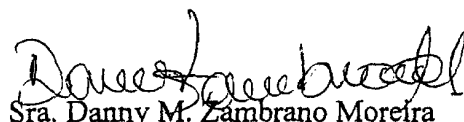
el testamento de la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Extiendo las copias certificadas solicitadas.

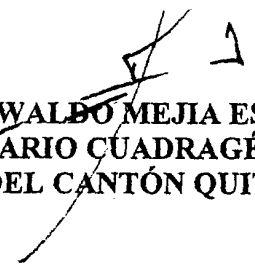

Sra. Paulina Álvarez Guarderas
C.I. Nro. 170626779-4


Sra. Inés Álvarez Guarderas
C.I. Nro. 170596231-2


Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 170800094-6


Srta. Clara Terán Terán
C.C. Nro. 170330956-5


Sra. Danny M. Zambrano Moreira
C.C. Nro. 130469955-4


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



sin interrupción, la testadora, los testigos e infrascrito Notario. De todo lo cual doy fe.

Inés G. de Alvarez
Sra. Inés M. Guarderas Chiriboga
C.C. Nro.

Clara Mariana Terán Terán
Srta. Clara Mariana Terán Terán
C.C. Nro. 170330956-5

Barbara Teran Picconi
Sra. Bárbara Teran Picconi
C.C. Nro. 170734775-1

Danny Zambrano Moreira
Srta. Danny Zambrano Moreira
C.C. Nro. 130469955-4

Dorys A. Vasquez Gaviño
Srta. Dorys A. Vasquez Gaviño
C.C. Nro. 170918111-7

Ricardo A. Mancheno Karolys
Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 150800094-6

El Notario



Dr. Gerardo de la Hoz

B.- También es de mi propiedad el departamento número 5 del último piso (penthouse), donde actualmente vivo, ubicado en la calle Cabildos número 138, de la Urbanización Quito Tennis Club, parroquia Chaupicruz de la ciudad de Quito. Este departamento tiene aproximadamente 393 m2. Son míos también los estacionamientos cinco-A y cinco-B y la bodega cinco del mismo edificio.

Este departamento está íntegramente amoblado, con muebles utilitarios y algunas piezas valiosas.

C.- Adicionalmente, soy propietaria de 180,624 Acciones en distintas compañías: 111,817 acciones de USD \$1 cada una de INDUSTRIAS ALES C.A.; 49,318 acciones de USD \$1 cada una de ENCHAPES DECORATIVOS S.A.; 12,910 acciones de USD \$1 cada una de BOSQUES TROPICALES S.A.; 3,109 acciones de USD \$1 cada una de SOCIEPLAST S.A.; 2,594 acciones de USD \$1 cada una de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.; 635 acciones de USD \$4 cada una de PASTEURIZADORA QUITO S.A.; 241 acciones de USD \$1 cada una de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. Valores nominales de las acciones que sumados dan un valor total de USD \$182,529.

D.- Declaro que no adeudo ni me adeuda persona alguna.

TERCERA.- Tengo el afán de hacer la destinación de mis bienes testamentarios con la mayor justicia y exactitud posible. He dividido la universalidad de la herencia en dos lotes: el uno formado exclusivamente por la hacienda mencionada en la letra A de la Segunda Cláusula, y por el ganado, muebles y accesorios destinados al trabajo agrícola constantes en esa propiedad. El segundo lote, está formado por el apartamento de la ciudad de Quito, básicamente; su mobiliario, y las acciones mencionadas, mencionados en las letras B y C de la Segunda Cláusula.

Solo me reservo sin destinar a mis hijas, por haberse donado a otra persona, el cuadro de la virgen y el niño que está sobre la chimenea de mi dormitorio.

Si a la fecha de mi fallecimiento pudiera haber diferencias en el valor de las dos porciones, cualquier diferencia deberá imputarse a la cuarta de legítimas, y, que no será el caso, pero en teoría, a la cuarta de libre disposición.

CUARTA.- En base a mi voluntad expresada en la Cláusula anterior, que refleja el fondo de mi decisión, para facilidad de la aplicación de mi última voluntad, adjunto a este testamento cerrado para que forme parte de él, un inventario de muebles, con precisión de la destinataria.

QUINTO.- Según lo indicado, es mi voluntad dejar en herencia a mi hija Paulina Álvarez Guarderas, el lote de mi propiedad en lo que fuera la hacienda "La Lola", descrito en la letra A de la Segunda Cláusula. Adicionalmente, le dejo el ganado que exista en dicha hacienda a mi fallecimiento y los equipos y materiales de labranza que le acceden. A lo anterior, se suma una lista de ciertos muebles que asigno a mi mencionada hija Paulina y que constan precisados en el inventario adjunto.

Bienes Muebles para dividir entre las dos hijas

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
2	Tibores		1 cada una
2	Figuras de peltre		1 cada una
	Platería		
	Vajilla de diario		
	Cubiertos Christopher	Plata	
	Copas de diario		
	Vajilla de Limonge		
	Platos de Bronce bañados en plata		
	Cubiertos de diario		
3	Juegos de cristal		
1	Plato de porcelana		
1	Florero de cristal y dos ceniceros		De la sala chica
1	Canasto de cristal y ardilla		De la sala chica
1	Fuente de cristal		
1	Bombonera		
2	ceniceros		
3	Patitos		
1	Portacigarrillos		De la sala chica
1	Bombonera		De la sala chica
1	ceniceros		De la sala chica
1	Florero		De la sala chica
1	Encendedor de cristal		De la sala chica
1	León de Tinteros		
	Cuadro de Santos		
1	Mesa cuadrada		
1	Mesa rectangular		
1	Libros Cristina		

Inés G de Alvarez



Por Copia de la Oficina

1	Juego de dormitorio		cama, veladores, cómoda
1	Cuadro virgen y niño		
1	Baúl		
1	Collar con brillantes		
1	Pulsera con brillantes		
1	Figural de San Miguel Arcángel		
3	Floreros antiguos rosados		
4	Figuras pequeñas de Santos		
1	Figura Capo di Monti		viejo banca
1	Valentina Serrano		
1	Figura de porcelana		pareja

DE LA HACIENDA			
#	Objeto	Material	Característica
2	Sillones de esterilla de viena		
1	Silla negra con pintura esterilla		
2	Sillas antiguas		
2	Consolas		
1	Candelabro	Bronce	
1	Cómoda		
1	Baúl de cuero		
1	Figura La Dolorosa		Tilipulo
1	Figura de Cristo rostro y manos		Tilipulo
1	Altar de San Emigilio		Tilipulo
1	Sagrario		Tilipulo
1	Divino Niño		
1	Cuadro de procesión Indígena		
1	Virgen de Quito		Escritorio alto
1	Cuadro de San Antonio		
1	Cuadro de Santo Pálido		

Inés G de Alvarez



Dr. Gerardo G. López

1	Consola Antigua		
1	Chaise Longe		
2	Sillones Modernos		
1	Armario antiguo		
1	Mueble de radiola		
1	Velador		
1	Aparador pequeño auxiliar		
1	Consola con maquetería		
1	Comedor tallado para 24 personas		
1	Aparador grande		
1	Mesa		
22	Sillas de medallón		
2	Sillones		
2	Aparadores Vitrina		
12	Sillas de cuero		
1	Mesa para 12 personas		
2	Cuadros de cuero repujado antiguo		
2	Cuadros de cuero repujado	Marco de madera	
1	Cómoda antigua		De la galería
2	Consolas		De la galería
1	Sillón Vienés		De la galería
6	Sillas de nogal		De la galería
1	Escritorio antiguo		De la galería
1	Consola grande		De la galería
1	Consola pequeña		De la galería
2	Bancas enchapadas de 3 medallones		
1	Candelabro	Bronce	
1	Florero	Porcelana antigua	
1	Reloj antiguo		
1	Mesa antigua redonda		
1	Cómoda		
4	Sillas	Esterilla	
1	Baúl	Cuero	
1	Chinero		
1	Juego de Bamboo		
1	Arcón tallado	Nogal	
1	Aparador		Dormitorios

Inés G de Olvariez



Dr. Gerardo R. de la Cruz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0596231-2

INES ALVAREZ GUARDERAS

2 DE ABRIL DE 1.954

CALIFORNIA EE.UU.

REG. CIVIL EXT. 6 94 9364

QUITO PICHINCHA 1977 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE E 4333 T 2222

C/C JOSE BORJA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

INSTRUCCION

RENE ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES GUARDERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 29-09-98.

QUITO 29-09-2.010.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1212491

FIRMA DE AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR DERECHO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 de Agosto 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO PUBLICO EJECUTIVO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CRÉDULA DE CIUDADANIA No. 170800094-6

MANCHENO KAROLYS RICARDO ALCIDES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
24 DICIEMBRE 1974
012 0165 09088 M
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR 1974

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA PAULINA VITERI FREIRE
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
ALCIDES EDMUNDO MANCHENO
LAURA PATRICIA KAROLYS
QUITO 08/03/2005
08/03/2017
REN 1437063

FORMA DEL CEDULADO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 de abril de 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: A petición del Doctor Oscar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil sesenta y siete, en esta fecha y en veinte y nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **EL ACTA NOTARIAL DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA, Y MAS DILIGENCIAS**, que anteceden. Tomé nota de esta protocolización al margen de la cubierta de testamento otorgado ante mí el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis. Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.


**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.


**DR. OSWALDO MEJIA ESPINO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0032364

DDO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 35311

Matrículas Asignadas.- GENER0036284 TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA INES
MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA.

Jueves, 22 Mayo 2008, 12:01:12 PM


EL REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes.-
GUARDERAS CHIRIBOGA INES MARIANA en su calidad de TESTADOR
ALVAREZ GUARDERAS INES en su calidad de HEREDERO
ALVAREZ GUARDERAS MARIA PAULINA en su calidad de HEREDERO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0032364

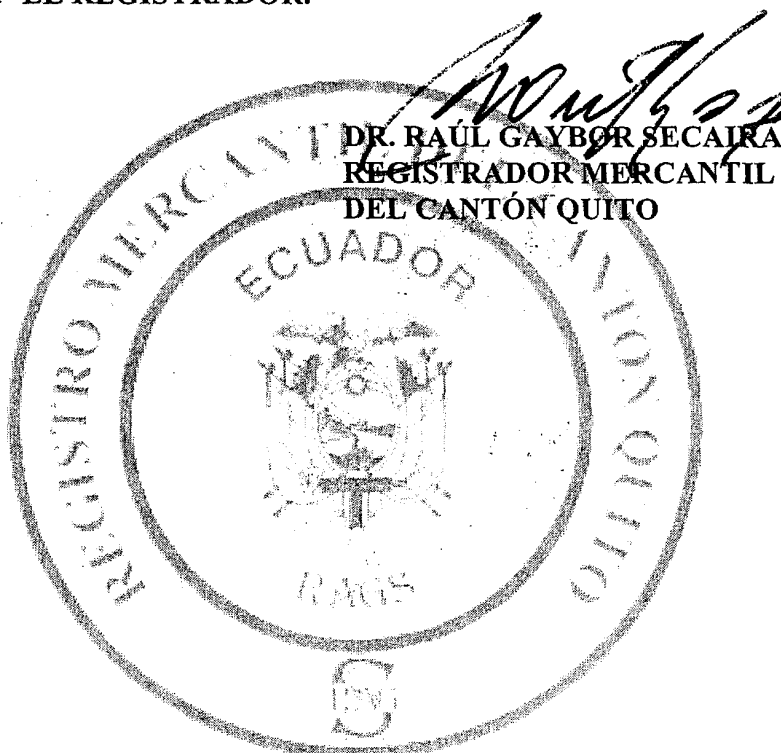




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 1747 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente a la apertura del Testamento Cerrado otorgado por la Señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1076.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022703.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

